



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA JALISCO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
(PRESENCIAL)**

LPLCC-22/2020

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS
EN SITUACIÓN DE CALLE” (SEGUNDA VUELTA)**



LPLCC22/2020 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS
EN SITUACIÓN DE CALLE” (SEGUNDA VUELTA)

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I, II, III, IV, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPLCC22/2020 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)**, en lo subsecuente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO"**, el cual se llevará a cabo con **recurso Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales) 00414 dentro de la partida 4413 y se cuenta con la suficiencia presupuestal** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"ÁREA REQUERENTE"	Área solicitante de determinada adquisición de compras.
"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta Baja). Teléfono 01-(33)30-30-38-23
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de servicios en los términos de la "LEY" .
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

"DOMICILIO"	Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" .
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPLCC22/2020 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "Suministro de Medicamento a Casa Hogar para personas en Situación de Calle"(Segunda Vuelta).
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento que emite el "COMITÉ" , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública?
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" .



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS))**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES" (En caso de ser aprobadas)	29 de octubre del 2020	A partir de las 13:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Recepción de preguntas	06 de noviembre del 2020	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: comitedeadquisiciones@ difjalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	10 de noviembre del 2020	De las 12:40 a las 13:00 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	10 de noviembre del 2020	A las 13:00 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Muestras Físicas	No aplica	No aplica	No aplica
Registro para la Presentación de Propuestas.	12 de noviembre del 2020	De las 09:30 a las 09:45 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Presentación y Apertura de propuestas.	12 de noviembre 2020	A las 09:45 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	19 de noviembre del 2020 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A las 09:45 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio. y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la "LEY", se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo. (El presente proceso no se llevará bajo la modalidad de ofertas Subsecuentes de Descuento, ni se aceptaran propuestas conjuntas).

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es bajo la modalidad de contrato abierto, según lo establecido en el artículo 79 fracción I de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiéndose ejercer como mínimo el 40% del monto máximo adjudicado, considerando los precios unitarios ofertados por los proveedores adjudicados y llevándose a cabo de manera presencial para la adquisición de **"Suministro de medicamento a Casa Hogar para personas en Situación de Calle" (Segunda Vuelta) (PARA DAR ATENCIÓN A LAS**



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

PERSONAS ALBERGADAS EN LA CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE) conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios, objeto de esta "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO".

Los servicios objeto de este proceso deberán llevarse a cabo previa programación y en coordinación con el área solicitante, Casa Hogar para personas en Situación de Calle, ubicado en Emilio Rabaza #1675, Col. El Mirador, con el Lic. Juan Carlos Rodríguez Martínez a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre 2020.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de el "ÁREA REQUERENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios, objeto de este "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "ÁREA REQUERENTE" y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de servicios a entera satisfacción deberá tener el visto bueno de la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos.

3. PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en "el Departamento de Tesorería", de conformidad con los lineamientos de la CONVOCANTE.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y 3 copias de la factura, a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)



Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y/o área solicitante.

- b. Copia de la Orden de compra.
- c. 1 copia del **"CONTRATO"**.
- d. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"CONVOCANTE"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **"CONVOCANTE"**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la conclusión del Contrato. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos.

La **"CONVOCANTE"**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9.1 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es obligatorio para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebraría **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se podrá celebrar con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en la fecha, en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"Unidad Centralizada de Compras"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones o de manera digital en formato PDF (firmado por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**) y Word, al correo electrónico comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx a más tardar a las **12:00 horas del 06 de noviembre del 2020**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **10 de noviembre del 2020** de las **12:40** a las **13:00 horas** en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 10 de noviembre del 2020** del año en curso en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE VERIFICACION.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por el **"ÁREA REQUIRENTE"** de los servicios a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha **"ÁREA REQUIRENTE"**, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia **"ÁREA REQUIRENTE"** exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con el "ÁREA REQUIRENTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación (Solo en caso de puntos y porcentajes).

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas, cuando así lo requiera la "CONVOCANTE" a través de su "ÁREA REQUIRENTE"

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado en forma inviolable el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso el Comité le solicitará a los licitantes que cubran con los requisitos solicitados para seguir con el acto. Esto con fundamento en lo establecido en el Artículo 64, apartado 1 de la "LEY".
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, preferentemente traducidos al español en copia simple.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR", con excepción del inciso b.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Formato relación de anexos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches tipo Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **"LEY"**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados)	Rango de Monto de Ventas	Tope Máximo Combinado*

LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

		Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica para este proceso.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **09:45 horas del día 12 de noviembre del año 2020**, en la Sala de Juntas de la Subdirección General Administrativa del "Domicilio".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará desde las **09:30 horas** y cerrará a las **09:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro, correo electrónico.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" que se incluye en estas "BASES", **una copia de su Identificación Oficial Vigente**, adjunto a su sobre.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá incluir lo siguiente:



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
- g. **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h. **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 - a. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).

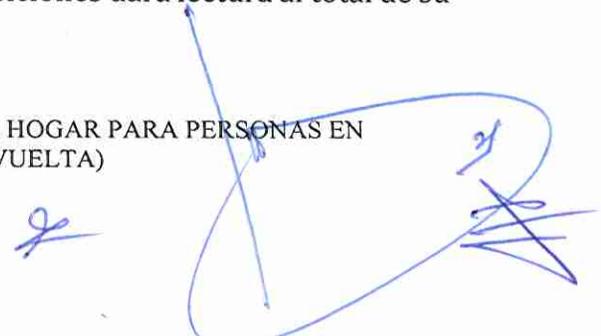
La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Documento no obligatorio:

- j. **Relación de Anexos.**
- k. **Copia vigente del Registro en el RUPC.**

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido; en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el comité le indicará a los Licitantes que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- g. El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;



- h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran todas las hojas de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas **"BASES"**; (APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE COMPRAS)
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**
- j. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Esto con fundamento en lo previsto por el artículo 65, fracción III de **"LA LEY"**.
- k. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, la **"CONVOCANTE"** podrá solicitar ante la autoridad competente, el suspenderle o cancelarle el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

En el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la **"LEY"**, las partidas objeto del presente proceso se adjudicarán íntegramente al licitante que proponga la mayoría o por lo menos el 70% del total de las partidas solicitadas y que dichas partidas cumplan con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las presentes bases.

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **"LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar

solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se podrán poner

en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Jalisco

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, conforme al Artículo 71, apartado 3, de la Ley.
- g. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

El **19 de noviembre del 2020, a las 09:45 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "Unidad Centralizada de Compras" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDORES" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la "CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de

- elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
 - i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.
 - j. De acuerdo a la declaración de emergencia del virus denominado COVID-19, el comité se reserva la facultad para modificar las fechas y el lugar de los actos indicados en las presentes bases, facultándose a la unidad centralizada de compras para que realice lo conducente.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**.

Los PROVEEDORES se obligan a firmar el contrato, a más tardar el 16º día hábil, contado a partir de la fecha de notificación del fallo, en el **"DOMICILIO"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", o a más tardar el día de la entrega del mismo. Esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

Documentos a solicitar para la elaboración y suscripción del contrato:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la

personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia vigente del registro en el RUPC.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"**.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"CONVOCANTE"** por conducto de la **"Unidad centralizada de compras"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

18. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** siempre y cuando se haya realizado la prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"** a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"**, en atención a los plazos

LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Jalisco

establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR", y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

18.1 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los servicios objeto del contrato.

19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". Salvo casos excepcionales, se podrá otorgar anticipo, conforme a lo previsto por el artículo 78 de la "LEY".

20. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 meses a partir de la fecha de firma del contrato.**

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Esta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la "CONVOCANTE", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Una vez entregados los servicios, a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido y/o "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "CONVOCANTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".
- e. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los servicios objeto del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

23. En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "CONVOCANTE" y/o el "ÁREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la "CONVOCANTE" o el "ÁREA REQUERENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Se entiende como no entregados los "servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los servicios contratados y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 29 de octubre del 2020.



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

LPLCC22/2020

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Relación de Anexos. No obligatorio.	k)	
Copia vigente del Registro en el RUPC. No obligatorio.	l)	



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

LPLCC22/2020

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación LPLCC22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE". (SEGUNDA VUELTA)**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN
SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC22/2020

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

LPLCC22/2020

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)**

PARTIDA	MINIMO	MAXIMO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	\$720,000.00	\$1,800,000.00	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	SERVICIO

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	1	ACEITE DE ALMENDRAS FRASCO DE 60 ML 1 U	FRASCO
	2	1	ACEITE DE RICINO FRASCO DE 60 ML PIEZA	FRASCO
	3	1	ACENOCUMARINA 4 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
	4	1	ACICLOVIR SPRAY FRASCO DE 50 ML PIEZA	FRASCO
	5	1	ACICLOVIR TABLETAS 400 MG CAJA CON 35 TABLETAS	CAJA
	6	1	ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA 500 MG G.I. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
	7	1	ACIDO ASCORBICO TABLETAS 100 MG CAJA CON 10 COMPRIMIDOS	CAJA
	8	1	AGUA DE MAR SPRAY NASAL de 100ml (1 PIEZA)	FRASCO
	9	1	BICARBONATO DE SODIO,ACIDO CITRICO,ACIDO ACETILSALICILICO CAJA CON 12 TABLETAS	CAJA
	10	1	ALOPURINOL TABLETAS 300 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
	11	1	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 1 MG CAJA CON 90 TABLETAS	CAJA
	12	1	AMBROXOL FRASCO (AMPULA) G.I. 2 ML CAJA CON 10 AMPULAS	CAJA
	13	1	AMBROXOL JARABE G.I. 120 ML PIEZA	FRASCO
	14	1	AMBROXOL SALBUTAMOL JARABE 120 ML G.I.	FRASCO
	15	1	AMBROXOL TABLETAS 30 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
	16	1	AMBROXOL-LORATADINA JARABE 120 ML G.I	FRASCO
	17	1	AMBROXOL-LORATADINA TABLETAS G.I. 5MG/30 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA
	18	1	AMIKACINA AMPULA 500 MG 2ML CAJA CON 2 AMPULAS	CAJA
	19	1	AMLODIPINO TABLETAS 5 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA
	20	1	AMOXICILINA CAPSULA 500 MG CAJA CON 12 CAPSULAS	CAJA
	21	1	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULINICO 875 MG/125 MG TABLETA CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA
	22	1	AMPICILINA AMPULA 500 MG G.I. CAJA CON 1 AMPULA	PIEZA

LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Jalisco
Desarrollando el futuro

23	1	AMPICILINA CAPSULA 500 MG G.I. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
24	1	ARNICA POMADA FRASCO CON 120 GR	RASCO
25	1	Ácido acetilsalicílico 100 MG CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA
26	1	ATENOLOL TABLETAS 50 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
27	1	ATORVASTATINA TABLETAS 20 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
28	1	BROMURO DE IPRATOPIO AMPULA SOLUCION PARA NEBULIZAR G.I. 500MCG/2ML CAJA CON 20 AMPULAS	CAJA
29	1	AZITROMICINA TABLETAS 500 MG G.I. CAJA CON 3 TABLETAS	CAJA
30	1	BETAMETASONA SOLUCION CAPILAR FRASCO CON 50 ML	FRASCO
31	1	BETACAROTENO, CARDITINA, HIDRATOS DE CARBONO, LIPIDOS MINERALES, TAURINA PULMOCARE LIQ. 236 ML. VAINILLA SUPLE. ALIM.	CAJA
32	1	BICARBONATO DE SODIO 2.485G, ACIDO TARTARICO 0.2165G,, ACIDO CRITICO 1.9485 SAL DE UVAS PICOT CAJA CON 10 SOBRES	CAJA
33	1	BIPERIDENO 2mg CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
34	1	BONADOXINA AMPULA 25/50 G.I. (MECLIZINA/PIRIDOXINA/LIDOCAINA) CAJA CON 5 AMPULAS	CAJA
35	1	BONADOXINA CAPSULA 25/50 G.I. (MECLIZINA/PRIDOXINA) CAJA CON 25 TABLETAS	CAJA
36	1	BROMAZEPAN TABLETAS 3 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
37	1	BROMURO DE IPRATOPIO/SABUTAMOL 0.286/1.423 SUSP AEROSOL NHALADOR (10 PIEZA)	CAJA
38	1	BROMURO DE IPRATOPIO/SABUTAMOL 1.68MG/877/1MLSOL PARA NEBULIZAR (CAJA CON 10 ampulas)	CAJA
39	1	BROMURO DE PINAVERIO 100 MG CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA
40	1	BUDOSENIDA AMPULA PARA NEBULIZAR IN 2 ML 0.125 MG CAJA CON 5 AMPULAS	CAJA
41	1	BUTILHIOSCINA 10 MG SIMPLE TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA
42	1	BUTILHIOSCINA ÁMPULA SIMPLE 6.67MG/ML CAJA CON 3 AMPULAS	CAJA
43	1	BUTILHIOSCINA COMPUESTA TABLETAS G.I. (BUTILBIOSCINA/METAMIZOL SODICO) CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA
44	1	BUTILHIOSCINA/METAMIZOL SODICO ÁMPULA G.I. 20MG 25MG/5 ML CAJA CON 3 AMPULAS	CAJA
45	1	CALCIO TABLETAS 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
46	1	CAPTOPRIL TABLETAS 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
47	1	CARBAMAZEPINA TABLETAS 200 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
48	1	CASEC FRASCO CON 100 GR SUPLEMENTO ALIMENTICIO PIEZA	PIEZA
49	1	CILOSTAZOL 100 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
50	1	CEFALEXINA TABLETAS 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
51	1	CEFALOTINA AMPULA 1 GR FCO DE 5 ML PIEZA	AMPULA
52	1	CEFIXIMA CAPSULAS 400 MG (CAJA CON 6 CAPSULAS)	CAJA
53	1	CEFOTAXIMA AMPULA 1 GR FCO DE 2 ML PIEZA	AMPULA
54	1	CEFTRIAXONA AMPULA 1 GR FRASCO DE 2 ML IV E IM	AMPULA
55	1	CELESTONE 8 MG AMPULA (BETAMETASONA) PIEZA	AMPULA
56	1	CINARIZINA TABLETAS 75 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
57	1	CINITAPRIDA TABLETAS 1 MG CAJA CON 25 COMPRIMIDOS	CAJA

LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Jalisco

58	1	CIPROFLOXACINO- DEXAMETASONA UNGÜENTO 1U 35g	PIEZA
59	1	CIPROFLOXACINO GOTAS OFTÁLMICAS 10ML 1U	PIEZA
60	1	CIPROFLOXACINO TABLETAS 250 MG CAJA CON 12 TABLETAS	CAJA
61	1	CIPROFLOXACINO TABLETAS 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA
62	1	CLARITROMICINA TABLETAS 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA
63	1	CLINDAMICIA ÀMPULA 300 MG. CAJA CON 1 AMPULA	CAJA
64	1	CLINDAMICINA ÀMPULA 600 MG. CAJA CON 1 AMPULA	CAJA
65	1	CLINDAMICINA CÀPSULA 300 MG. CAJA CON 16 CAPSULAS	CAJA
66	1	CLONAZEPAN GOTAS 2.5 MG. CON 10 ML. PIEZA	PIEZA
67	1	CLONAZEPAN TABLETAS 2 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
68	1	CLOPIDROGEL TABLETAS 75 MG. CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA
69	1	CLORANFENICOL GOTAS OFTÁLMICAS FCO SOLUCION DE 15 ML PIEZA	FRASCO
70	1	CLORFENAMINA, PARACETAMOL Y FENILEFRINA TABLETAS G.I.4MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA
71	1	CLOROPIRAMINA 20 MG/2 ML FRASCO AMPULA CAJA CON 5 AMPULAS	CAJA
72	1	CLOROPIRAMINA TABLETA 25 MG CAJA CON 25 TABLETAS	CAJA
73	1	COBAMAMIDA / TIOLCOLCHICOSIDO 20/4 MG (CAJA CON 3 AMPOLLETAS)	CAJA
74	1	COMPLEJO B ÀMPULA G.I. (2ml 1 UNIDAD) PIEZA	PIEZA
75	1	COMPLEJO B TABLETAS G.I. (30 CAPSULAS)	CAJA
76	1	DIOSMINA/HERPEDINA GRAGEA 500 MG. G.I CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
77	1	DEXAMETASONA AMPULAS 8 MG.2 ML G.I. 1 AMPULA	PIEZA
78	1	DEXTREVIT ÀMPULA IV DE 10 ML PIEZA	PIEZA
79	1	DEXTROMETORFANO JARABE FRASCO DE 120 ML.	FRASCO
80	1	DIAZEPAN ÀMPULA 10 MG EN 2 ML. (5 AMPOLLETAS)	CAJA
81	1	DIAZEPAN TABLETAS 10 MG. (20 TABLETAS)	CAJA
82	1	DICLOFENACO ÀMPULA G.I. 75 3 ML CAJA CON 2 AMPULAS	CAJA
83	1	DICLOFENACO GEL 60 GR. G.I.(1 TUBO)	PIEZA
84	1	DICLOFENACO TABLETAS 100 MG. G.I.(10 TABLETAS)	CAJA
85	1	DICLOXACILINA CAP. 500 MG. G.I.(12 CAPSULAS)	CAJA
86	1	DIFENIDOL ÀMPULA 40 MG 2ML. G.I.(2 AMPOLLETAS)	CAJA
87	1	DIFENIDOL TABLETAS 25 MG. G.I.(30 TABLETAS)	CAJA
88	1	DOMPERIDONA (MOTILIAM) 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
89	1	DOXICICLINA CAPSULAS DE 100 MG (CAJA CON 10 CAPSULAS)	CAJA
90	1	DULOXETINA 60 MG.TABLETAS CAJA CON 14 CAPSULAS	CAJA
91	1	ELECTROLITOS ORALES LIQUIDO 625 ML CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA
92	1	ELECTROLITOS ORALES POLVO SOBRE CAJA CON 500 SOBRES	CAJA
93	1	ENALAPRIL TABLETAS 10 MG. G.I.(30 TABLETAS)	CAJA
94	1	ENEMAS DE FOSFATO 133 ML. G.I.(1 TUBO)	PIEZA
95	1	ENOXAPARINA AMPULA 40 MG. CAJA CON 2U	CAJA
96	1	ENOXAPARINA AMPULA 60 MG CAJA CON 2 U	CAJA

LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Jalisco

97	1	BOTELLA DE 237 ML. NUTRICIÓN EQUILIBRADA Y CONCENTRADA, YA QUE APORTA MAYOR NUTRICIÓN EN MENOR VOLUMEN CANTIDADES BALANCEADAS DE PROTEÍNAS, HIDRATOS DE CARBONO Y GRASAS, ASÍ COMO DE LAS VITAMINAS Y MINERALES ESENCIALES NECESARIOS UNA GRAN CANTIDAD DE CALORÍAS.MARCA REGISTRADA. MARCA REGISTRADA.	CAJA
98	1	BOTELLA DE 237 ML, LÍQUIDO COMPLETO Y EQUILIBRADO DISEÑADO PARA PERSONAS QUE PADECEN DIABETES, SU CONSUMO PUEDE SER A CUALQUIER HORA DEL DÍA. MARCA REGISTRADA	CAJA
99	1	ERDOSTEINA 300 MG CAPSULAS CAJA CON 20	CAJA
100	1	ERITROPOYETINA HUMANA 4000 U IN 6 (JERINGAS PRECARGADAS' 6 FRASCOS DE 1 ML)	CAJA
101	1	ESPIROLACTONA 100 MG. TABLETAS CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
102	1	ESPIROLACTONA TALETAS 25 MG. (20 TABLETAS)	CAJA
103	1	KETOCONAZOL Y CLINDAMICINA 1 U, 400MG /5G CREMA VAGINAL PIEZA	PIEZA
104	1	FENITOINA TABLETAS 100 MG.(CAJA CON 50 TABLETAS)	CAJA
105	1	FERRAMINA ÀMPULA IN (HIERRO POLIMALTOSADO 3 AMPOLLETAS 2ML)	CAJA
106	1	FERRAMINA COMPLEX TABLETAS (HIERRO/VITAMINA 30 TABLETAS)	CAJA
107	1	FINASTERIDA 5 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
108	1	FITOESTIMULINA TUBO 30 GR. CREMA IN(TRITICUM VULGARE,FENOXETANOI 1 UNIDAD)	PIEZA
109	1	FLOROGLUCINONI/TRIMETILFLOROGLUCINOL CÀPSULA 80/80 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
110	1	FUROSEMIDA ÀMPULA 20 MG. CAJA CON 5 AMPOLLETAS	CAJA
111	1	FUROSEMIDA TABLETAS 40 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
112	1	GABAPENTINA 300 MG. TABLETAS CAJA CON 15 CAPSULAS	CAJA
113	1	GENTAMICINA SOL INYECTABLE DE 160 MG (1 PIEZA)	PIEZA
114	1	GLIBENCLAMIDA TABLETAS 5 MG. G.I.(50 TABLETAS)	CAJA
115	1	GLICERINA, VASELINA, PARAFINA (1 PIEZA) DEXERYL CREMA	PIEZA
116	1	HALOPERIDOL DECANOATO ÀMPULA 50 MG/ 1ML DEPOT (CAJA CON 1 PIEZA)	PIEZ
117	1	HALOPERIDOL GOTAS 2 MG. CON 15 ML. (1 UNIDAD)	PIEZA
118	1	HALOPERIDOL SOL INYECTABLE 5 MG CAJA CON 5 AMP	CAJA
119	1	HALOPERIDOL TAB DE 5 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
120	1	CARBAZOCROMO-BISULFITO SODICO DE MENADIONA 3 APOLLETAS DE 2 ML	CAJA
121	1	TABLETAS IN CAJA CON 32 TABLETAS CARBAZOCROMO-BISULFITO SODICO DE MENADIONA	CAJA
122	1	HEPAMERZ SOBRES 3 GR. IN (L-ORNITINA L-ASPARTATO 30 SOBRES DE 3 G)	CAJA
123	1	PENOTRINA 1 UNIDAD SHAMPOO 120 ML. IN 8	FRASCO
124	1	HIALURONATO DE SODIO GOTAS 1U 15ML	PIEZA
125	1	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS 25 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
126	1	HIDROCORTISONA-CLORAMFENICOL-BENSOCAINA GOTAS 10 ML.PIEZA	PIEZA
127	1	HIDROSMINA 200 MG. CÀPSULA CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
128	1	HIDROXIZINA TABLETAS 25 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA

129	1	HIERRO DEXTRAN ÁMPULA G.I.(HIERRO DEXTRAN 1 FRASCO 100MG/2ML)	FRASCO
130	1	HIIDROXICIZNA TABLETAS 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
131	1	HIPROMELOSA GOTAS OFTAMLMICAS (1 FRASCO CON GOTERO 15 ML)	FRASCO
132	1	IBUPROFENO TABLETAS 400 MG (CAJA CON 20 TABLETAS)	CAJA
133	1	IMIPENEM CILASTINA 500/500 MG SOL INYECTABLE FRASCO POLVO PIEZA	FRASCO
134	1	INSULINA HUMALOG MIX 25 25/75 FRASCO CON 10 ML (1 PIEZA)	FRASCO
135	1	INSULINA GLARGINA 100 UNIDADES (1VIAL, FRASCO CON 10 ML 1 U)	FRASCO
136	1	INSULINA HUMANA INTERMEDIA (ISOFATA 100UI/ML 1 U FRASCO CON 10 ML)	FRASCO
137	1	INSULINA HUMANA RAPIDA (100UI CAJA UN FRASCO 10 ML 1 U)	FRASCO
138	1	INSULINA LISPRO FRASCO DE 100ML 1 PIEZA)	FRASCO
139	1	ITRACONAZOL TABLETAS 100 MG. (CAJA CON 12 CAPSULAS)	CAJA
140	1	IVERMECTINA TABLETAS DE 6 MG CAJA CON 4 TABLETAS	CAJA
141	1	KETEROLACO 10 MG. G.I. (CAJA CON 10 TABLETAS)	CAJA
142	1	KETEROLACO TABLETAS 30 MG SUBLINGUAL G.I.L (CAJA CON 6 TABLETAS)	CAJA
143	1	KETOROLACO GOTAS OFTALMICAS 1U 5ML	PIEZA
144	1	LACTOBACILOS CÀPSULAS G.I. (LACTOBACILOS ACIDOFILOS, SUPLEMENTO ALIMENTICIO 540MG C/u 30 CAPSULAS)	CAJA
145	1	LACTULOSA (LACTULAX) JARABE 500 ML. IN (1 PIEZA)	PIEZA
146	1	LECHE DE MAGNESIA 360 ML. IN LAXANTE (1 PIEZA)	PIEZA
147	1	LEVODOPA/CARBIDOPA 250/25 MG CAJA CON 100 TABLETAS	CAJA
148	1	LEVOFLOXACINO FRASCO ÁMPULA 500 MG 100 ML. (1 PIEZA)	PIEZA
149	1	LEVOFLOXACINO TAB 750 MG CAJA CON 5 TABLETAS	CAJA
150	1	LEVOFLOXACINO TABLETAS 500 MG. G.I.(12 TABLETAS)	CAJA
151	1	LEVOPROMAZINA TAB TABLETAS 25 MG. (CAJA CON 20 TABLETAS)	CAJA
152	1	LEVOTIROXINA SÓDICA TABLETAS 100 MCG. G.I.100MCG (CAJA CON 30 CAPSULAS)	CAJA
153	1	LIDOCAINA 2% 50 ML. (1 PIEZA)	PIEZA
154	1	CLOTTRIMAZOL 20 GM 2% CREMA 20 (1 PIEZA)	PIEZA
155	1	ÒVULOS CLOTTRIMAZOL 500MG (CAJA CON 3 OVULOS)	CAJA
156	1	LOPERAMIDA TABLETAS 2 MG. (CAJA 12 TABLETAS)	CAJA
157	1	LORATADINA TAB.10 MG.)CAJA CON10 TABLETAS)	CAJA
158	1	LORAZEPAM SOL INYECTABLE DE 2 MG FRASCO AMPULA INDIVIDUAL	PIEZA
159	1	LORAZEPAM TABLETAS DE 2 MG CAJA CON 40 TABLETAS	CAJA
160	1	LOSARTAN TABLETAS 50 MG. G.I.(CAJA 30 TABLETAS)	CAJA
161	1	GOTAS OFTÀLMICAS IN DEXAMETASONA, NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA (1 PIEZA)	PIEZA
162	1	UNGÛENTO IN DEXAMETASONA, NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA 1 U	PIEZA
163	1	SUSPENSIÓN IN ,HIDROXIDO DE ALUMINIO, HIDROXIDO DE MAGNECIO. DIMETICONA (1 PIEZA)	PIEZA

164	1	TABLETAS ,HIDROXIDO DE ALUMINIO,HIDROXIDO DE MAGNECIO.SIMETICONA(CAJA CON 30 PIEZAS)	CAJA
165	1	MELOXICAM TABLETAS 15 MG. G.I.(10 TABLETAS)	CAJA
166	1	CLORURO DE BENZALCONIO 60 ML U 1 C/ATOMIZADOR 60 ML.(MERTIHOLATE BLANCO)	PIEZA
167	1	METAMIZOL SÒDICO ÀMPULA G.I.(3U 1G /2 ML)	PIEZA
168	1	METAMIZOL SÒDICO TABLETAS G.I.(500MG 10 TABLETAS)	CAJA
169	1	METFORMINA 850 MG. TABLETAS G.I. (30 TABLETAS)	CAJA
170	1	METOCLOPRAMIDA ÀMPULA G.I. 2 ML (CAJA CON 6 AMPULAS)	CAJA
171	1	METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10 MG. (CAJA CON 20 TABLETAS)	CAJA
172	1	METOPROLOL TABLETAS 100 MG. (CAJA CONC30 TABLETAS)	CAJA
173	1	METRONIDAZOL 400 ,G BIYODO HIDROXI QUINOLINA CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
174	1	METRONIDAZOL ÀMPULA 500 MG. 100 ML. (1 PIEZA)	PIEZA
175	1	METRONIDAZOL OVULOS 500 MG. CAJA CON 10	CAJA
176	1	METRONIDAZOL TABLETAS 500 MG. (CAJAC CON 30 TABLETAS)	CAJA
177	1	MICONAZOL CREMA 2% TUBO 20 GR. (1 PIEZA)	PIEZA
178	1	MIRTAZAPINA 15 MG TABLETAS CAJA 10 TABLETAS	CAJA
179	1	MONTELUKAS SÒDICO TABLETAS 10 MG. (CAJA. 30 TABLETAS)	CAJA
180	1	DOMPERIDONA TABLETAS 10 MG. (CAJA CON 30 TABLETAS)	CAJA
181	1	G.I.DOMPERIDONA TABLETAS 10 MG. (CAJA CON 30 TABLETAS)	CAJA
182	1	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE 10mg/1ml / CAJA CON 5 AMPULAS DE 1 ML	CAJA
183	1	NAPROXENO TABLETAS 250 MG. G.I.30 TABLETAS	CAJA
184	1	NEOMICINA 129 mg CAOLIN COLOIDAL 280mg PECTINA 30 MG (TREDA) CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
185	1	NIFEDIPINO TABLETAS 10 MG. G.I.30 CAPSULAS	CAJA
186	1	NIFEDIPINO TABLETAS 30 MG. G.I.10 TABLETAS	CAJA
187	1	NIMESULIDA TABLETAS 100 MG G.I.10 TABLETAS	CAJA
188	1	NISTATINA SOLUCION GOTAS 2,400.000 U G.I.1 UNIDAD	PIEZA
189	1	NITROFURANTOINA CAPSULA 100 MG G.I.40 CAPSULAS	CAJA
190	1	PARACETAMOL CITRATO DE ORFELANINA TABLETAS 450/35 IN 50 TABLETAS	CAJA
191	1	OLANZAPINA ÀMPULA 10 MG. 1U	PIEZA
192	1	OLANZAPINA TABLETAS 10 MG. CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA
193	1	OMEPRAZOL ÀMPULA 40 MG. 1U	PIEZA
194	1	OMEPRAZOL CÀPSULA 20 MG. CAJA CON 14	CAJA
195	1	OSELTAMIVIR CAPSULAS 75 MG CAJA CON 10	CAJA
196	1	OXITETRACICLINA CÀPSULA 500 MG. CAJA CON 16 CAPSULAS	CAJA
197	1	PANTOPRAZOL SOL INYECTABLE 40 MG (1 PIEZA)	PIEZA
198	1	PANTOPRAZOL TABLETAS 20 MG CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA
199	1	PARACETAMOL ÀMPULA 1 GR. 1U 100ML	PIEZA
200	1	PARACETAMOL TABLETAS 500 MG. CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA
201	1	PENICILINA BENZATINICA 1,200,000 AMP G.I. 3 ML(1 PIEZA)	PIEZA
202	1	PENICILINA PROCAINICA ÀMPULA 800.000 1 U	PIEZA

LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Jalisco

203	1	PENTOXIFILINA TABLETAS 400 MG. CAJA CON 30	CAJA
204	1	PIRIDOXINA 50 MG / MECLIZINA 25 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
205	1	POLIETILENGLICOL SOBRE 17 GR CAJA CON 30 SOBRES	CAJA
206	1	POLVO STOMAHESIVE 28.3 GR. 1 U	PIEZA
207	1	PRAVASTATINA TABLETAS 10 MG. CAJA CON 30	CAJA
208	1	PROPANOLOL TABLETAS 40 MG. 30 TABLETAS	CAJA
209	1	RANITIDINA AMPULA 50 MG. CAJA CON 10 AMPOLLETAS	CAJA
210	1	RANITIDINA TABLETAS 150 MG. CAJA CON 20	CAJA
211	1	RASAGILINA 1 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA
212	1	RISPERIDONA TABLETAS 2 MG. 40 POR CAJA	CAJA
213	1	SENOSIDOS A-B TABLETAS 8.6 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
214	1	SERTRALINA TABLETAS 50 MG. 1 CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA
215	1	SINTAGLIPTINA TABLETAS DE 50 MG CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA
216	1	SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSPENSIÓN 236 ML. 1U	FRASCO
217	1	SUBSALICILATO DE BISMUTO TABLETAS CAJA CON 24	CAJA
218	1	SUCRALFATO TABLETAS 1 GR CAJA CON 40 TABLETAS	CAJA
219	1	TAMSULOSINA TAB 4 MG CAJA CON 20 CAPSULAS	CAJA
220	1	TELMISARTAN 40 MG CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA
221	1	TELMISARTAN TABLETAS DE 80 MG CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA
222	1	TEOFILINA CAPSULA 100 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
223	1	TIAMINA-PIRIDOXINA- CIANOCOBALAMINA JARABE 115ml (1 PIEZA)	FRASCO
224	1	TIMOLOL GOTAS OFTALMICAS 1U de 5 ml	PIEZA
224	1	TOBRAMICINA GOTAS OFTALMICAS FRASCO CON 15 ML (1 PIEZA)	FRASCO
225	1	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA UNGÜENTO 3mg/1mg/1U 3.5 1 PIEZA	PIEZA
226	1	TOBRAMICINA-DEXAMETAZONA GOTAS OFTALMICAS 3mg/1mg/1ml 1 U	PIEZA
227	1	TRAMADOL CON PARACETAMOL 37,5/325 MG TABLETAS G.I. 20 TABLETAS	CAJA
228	1	TRAMADOL GOTAS 100 MG. 1U	FRASCO
229	1	TRAMADOL SOLUCION INYECTABLE 100mg/2ml caja cor 5 ampolletas de 2 ml	CAJA
230	1	FOSFATO DE CLINDAMICINA DÜO OVULO VAGINA 7 U	PIEZA
231	1	TRIMEBUTINA AMPULA 50 MG. DE 5 ML. 2U POR CAJA	CAJA
232	1	TRIMEBUTINA TABLETAS 200 MG..CAJA CON 30	CAJA
233	1	TRIMETROPINA/SULFAMETAXAZOL TABLETAS 160/800 CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
234	1	TRIMETROPINA/SULFAMETAXAZOL TABLETAS 80/400 M.G. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
235	1	VALPROATO DE MAGNESIO TAB 400MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA
236	1	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS 200 MG. CAJA CON 40 TABLETAS	CAJA
237	1	VANCONICINA FRASCO AMPULA DE 500MG 1 U	FRASCO
238	1	TROCERUTINA180MG, CUMARINA30MG I.N. TABLETAS 30 TABLETAS	CAJA

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y CUADRO BASICO 2020

- 1 No podrán ofertar presentaciones con la leyenda "Exclusivo Sector Salud" y/o presentaciones que contengan en su empaque "clave de medicamento".
 - 2 Se pueden cotizar medicamentos genéricos intercambiables GI con Registro Sanitario VIGENTE conforme lo marca el artículo III transitorio numeral 376 de la Ley General de Salud. Anexando registro sanitario original y/o copia legible de acuerdo al Catálogo de Medicamentos Genéricos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios- Comisión de Autorización Sanitaria COFEPRIS.
 - 3 Podrán incluir documentos que avalen su biodisponibilidad y/o equivalencia avalados por Secretaría de Salud sin que sustituyan al registro sanitario correspondiente.
 - 4 Se pueden cotizar presentaciones comerciales anexando original y/o copia legible del Registro Sanitario VIGENTE que avale el nombre del medicamento, sal y laboratorio fabricante el cual consta de dos apartados.
 - 5 Cada una de las claves a ofertar deberá acompañarse del original y/o copia legible del Registro Sanitario VIGENTE que ampare la presentación a cotizar.
 - 6 No se permite cotizar: medicamentos similares, primer nivel, o medicamentos de impulso.
 - 7 En los medicamentos comerciales con patente vigente se requiere carta del proveedor que ampare controles y programas del fármaco vigilancia ante la presencia de reacciones adversas con los pacientes.
 - 8 Los anexos de las partidas propuestas deberán ser debidamente IDENTIFICADAS, anotando en la parte superior derecha de cada anexo el número de partida que le corresponda, así como el total de hojas integradas para cada partida, ejemplo: Partida 1; orden: 1/3, 2/3, 3/3. Asimismo, el proveedor deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
 - 9 En caso de que se encuentren alteraciones en registros, ilegibles, documentos ajenos al registro sanitario, se anulará toda la propuesta por vicios ocultos.
 - 10 La caducidad mínima requerida es de 18 meses.
 - 11 Deberá cotizar por pieza, ampula, tableta, frasco, etc.
 - 12 Indicar la presentación del medicamento para ajustar empaque original.
 - 13 En cuadro de propuesta económica deberá indicar nombre del laboratorio fabricante, nombre de sal, nombre comercial y/ o, especificar si es presentación GI.
 - 14 No se permiten rótulos, alteraciones, registros inexistentes, ni membretes en los medicamentos.
 - 15 Todos los medicamentos cotizados deberán contar con lo estipulado en la **NOM-072-SSA-1- 1993**.
 - 16 El producto a entregar, deberá contar en su tapa o empaque con el sello de garantía de la empresa que lo fabrique.
 17. Deberá entregar copia legible del registro sanitario y el permiso sanitario de importación en caso de ser de fabricación extranjera, el registro sanitario deberá corresponder al que señale en su propuesta técnica.
 18. No se aceptarán cambios de presentación para los productos adjudicados.
 19. La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras o datos falsos.
 20. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido/contrato y/o en las bases, el área de recepción procederá al rechazo de los bienes.
 21. No se aceptarán productos que presenten discordancia entre pedido/contrato y la factura, Discordancia entre el pedido /contrato, factura y la entrega del pedido/contrato.
 22. No se aceptará documentación ilegible.
 23. No se aceptará caducidad menor a la estipulada en el presente anexo si es que no cuenta con la autorización del área técnica del DIF.
 24. No se aceptará presentación comercial o producto sin marca, que difiera de lo señalado en el pedido/contrato y/o cuadro básico.
 25. No se admitirán entrega de Lotes o productos sancionados (rechazados). Ni entregas extemporáneas sin la prórroga correspondiente (EN CASO DE CONTAR CON LA MISMA).
- La falta de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MENCIONADAS CON ANTELACIÓN, APLICAN PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC22/2020

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC22/2020

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL22/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la adquisición de "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLES" en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "CONVOCANTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones

LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Jalisco

- requeridas en las “BASES” de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
 8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES” que se indican en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
 9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



LPLCC 22/2020 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE” (SEGUNDA VUELTA)

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC22/2020

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

ACREDITACIÓN

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de la Licitación Pública Local 22/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC22/2020

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC22/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN
SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC22/2020

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2020. (1)

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local 22/2020 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

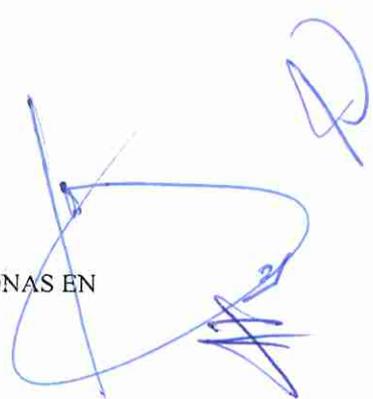
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC22/2020

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales**, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN
SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC22/2020

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social**, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

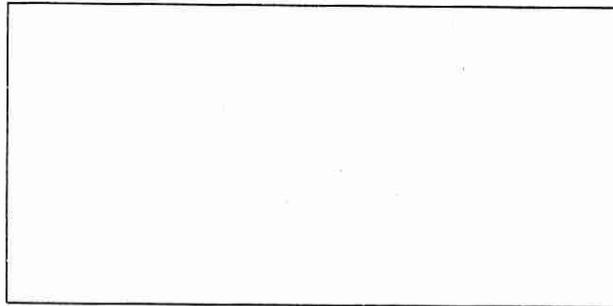
LPLCC22/2020

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"
(SEGUNDA VUELTA)**

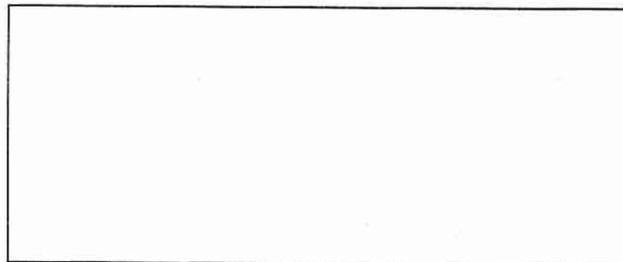
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN
SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)



ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. __, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A XX () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADO; EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LPLCC 22/2020 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" (SEGUNDA VUELTA)

Jalisco